se escusan los grandes gastos q. en ella se han de hacer
y la dha Mtt.o Ayuntamiento a de vendida a sto ambeni.
y cada secumpla lo de Cneta de deseo
Los que saban Ten fee de ello yel Sr.

Este dia el dho Mtt.o de la tenencia propietario q. los sanã pass. a dos arqueros
de stiago de Aposito de Hospital de la Madalena de Estanilla
Gabriel de recarte Vz.o de la, ambiene se haga nombram.
Notos q. el año prim.o que viene Iquel dho Gabriel, de quentas
de stiago de vno blig.on Ilos dhos.os se acordaron nombraron
Porta Arqueros p. el dho año prim.o que viene a gregorio
de Arregui Vz.o de esta dha.a a tiempo de la reparacion
de el dho stiago acuda a el dho ospital para que
se le Arregue el mem. de Maques e repartiese
M. Las cuentas q. a cadesen se le haga notorio
este nombramiento para q. cumpla con su tenor
Asiento sea cauo el ayuntam.o y firm.n los que
saban Ten fee de ello yel Sr.

= pervosa =

D. Joachin Tenorio
Mosqua y Bidaurre

ante mi
Samuel de Luota

En Marcaras de Ponce de Camilla de Vergara a nueve
de agosto de mil y seis.os y setenta y cuatro años, se juntaron los Sr.s
D.n Joaquin Ag.n de Mosqua y Bidaurre Cav.o
de la orden de santiago alcalde ordin.o, Jos.h de Garate teniente
de el Síndico prok.r g.l Ign.o de Eguzaual, Mtt.o de la tenencia
Ign.o de Azcuna, Jos.h de Gallaiztegui y otros regidores, Mtt.o
de Rivas, Santiago de Eguiluz, Jos.h Mar.n de Ybarra d.
putados que son la mayor parte de la Mtt. Ayunt.o
de esta dha.a por ante mi el s.r de Ayuntam.o de la
q. estaba tenido vna carta de la diputac.n de la noble
Villa de Bolosa su fha de quatro de agosto del pres.te
año en que dice que en la ciud. de Cartagena ay contagio

Y este, por lo que conviene a tender a la salu
ud. de estos reinos, y el consejo R.l de Castilla ma
dó dar cuenta y memoria a aquella cu. con el cuidado
y vigilancia q. pide materia de tanto peso, y se guarde
el distrito de la provincia. No admitiendo personas y merca
deres q. vengan de aquella cu. observando lo mismo q.
se practicó en tiempo de notar los lugares de el reino
y se dispongan particulares oraciones y rogativas
para este medio mas seguro q. se suplicará a nr.
Sr. la junta a cordo q. esta materia se haga la
guarda en los puertos de el hermitaño S.n Miguel de Goar
S.n Anna y en el barrio de Lubieta y los vecinos
de los concejos llamando por los jueces a cada
a los dhos. para que ellos tengan en esta materia
todo cuidado y se pida a los s.res curas y religiosos hagan
en sus iglesias las oraciones y rogativas q. los
tumbran y constará a la junta de todo ello y el
los q. saben y en fee de todo ello y el
en se de renglones = de la hermita = en = da =
= dos =

D. Joachin Ignacio de
Mora y Sidamon

Antonio de
Manuel de Lutto

En Marcaso de Concejo de Man.l de Vergara
a veintiocho de sept.re de mil y seis.s y setenta
y seis años, se juntaron como tienen de costumbre
los s.res D.n Joaquin Ign.o de Moyua
Vidaurre Cav.o de la orden de santiago alcalde rodrig.o
Joseph de Garate Ther.o de sindico, Ign.o de Guijarro